



Comodoro Rivadavia, 29 MAR. 2016

VISTO:

La solicitud del Departamento de carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia sobre propuesta de promoción de la Prof. Adriana Quiñones al cargo de jefe de trabajos prácticos en la asignatura Literatura española II, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las razones expuestas en tal petición, es necesario dar lugar a tal promoción.

Que importa a la Facultad favorecer propuestas que generen oportunidades de carrera docente.

Que a los fines formativos de la Carrera, interesa la constitución de los equipos de cátedra de manera acorde a los mismos.

Que a los efectos presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera a jefe de trabajos prácticos debe imputarse a los efectos de la Res. CDHCS 185/2015 y 218/2015 respectivamente (jubilación y designación ad honorem de la Prof. Alicia Lorenzo).

Que de acuerdo al Convenio colectivo de trabajo docente, Art. 13 del Capítulo III De la Carrera docente, la promoción de docentes interinos al cargo de jefe de trabajos prácticos debe acompañarse, en el mismo acto resolutivo, del llamado a concurso.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a partir del 01/04/2016 a la **Prof. Adriana Lucía Quiñones, DNI 22255367**, como jefe de trabajos prácticos con igual dedicación en la asignatura **Literatura española II** de la carrera de Prof. y Lic. en Letras de la sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) A los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de auxiliar de primera a jefe de trabajos prácticos debe imputarse a los efectos de la Res. CDHCS 185 y 218 respectivamente (jubilación y designación ad honorem de la Prof. Alicia Lorenzo).

Art. 3º) Llamar a concurso cerrado de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 047-16

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB